



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 04 JUL 2016

VISTO:

La nota elevada por la Cra. Josefina Racagni, por la cual solicitó autorización y licencia para participar del "XXIX Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO) y XXVII Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO)", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 1 y 3 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la Cra. Racagni revista en un cargo de Profesor Asistente SE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Cra. Josefina Racagni (Legajo N° 40616), en el "XXIX Encuentro Nacional de Docentes de Investigación Operativa (ENDIO) y XXVII Escuela de Perfeccionamiento en Investigación Operativa (EPIO)", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91) del 1 al 6 de junio del 2016.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Cra. Josefina Racagni un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasaje ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Aconsejar a la Cra. Racagni presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a diez (10) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

ger. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

mc

661